

DIPLOMADO EN

DERECHO DE FAMILIA

VIII VERSIÓN

- ▶ Clases del 24 de abril al 26 de julio de 2026





DIRECTOR

Prof. Mg. Alejandra Illanes Valdés

DIRIGIDO A

Abogados y licenciados en derecho, psicólogos, trabajadores sociales y profesiones vinculadas al área del Derecho de familia.

DESCRIPCIÓN

La familia, en cuanto grupo humano reconocido y amparado por el derecho, ha experimentado profundos cambios, lo que ha dado origen a un derecho de familia nuevo; no sólo en función de la existencia de nuevas reglas, sino que también de principios orientadores significativamente distintos de aquellos que inspiraron al Código Civil de 1855.

Las modificaciones anotadas han sido consecuencia no sólo de una transformación social, sino que también de la necesidad de ajustar la legislación civil a los mandatos contenidos tanto en tratados internacionales ratificados por Chile, como en nuestra propia Constitución Política de la República.

En el contexto anotado, estimamos de particular interés impartir un Diplomado destinado a actualizar conocimientos y abordar los problemas prácticos que se presentan en el derecho de familia, pero desde una mirada multidisciplinaria, que es el enfoque que hoy se requiere para entregar respuestas adecuadas a la medida de los problemas y a la altura de las personas.

En función del enfoque propuesto, el cuerpo académico está integrado tanto por abogados, como por psicólogos y trabajadores sociales, con vasta experiencia académica y práctica, capaces de abordar de manera profunda las temáticas que trata el programa de diplomado.

MODALIDAD Y HORARIOS

El programa se llevará a cabo bajo la modalidad de *E-learning*. Esta metodología de aprendizaje combina la asistencia a clases *on line* en vivo con el trabajo asincrónico de los participantes en la plataforma virtual del curso.
Las clases se realizarán por medios telemáticos (videoconferencia) los viernes de 17 a 21 hrs. y sábado de 9 a 13 hrs.

NÚMERO DE HORAS

Este programa cuenta con un total de 126 horas cronológicas, que se distribuyen en 56 horas de clases y 70 horas de trabajo en aula virtual.

EVALUACIONES

Todos los módulos contarán con una evaluación a realizarse en aula virtual. Esta evaluación podrá ser de carácter individual o grupal, y podrá ejecutarse mediante intervenciones en foros, comentarios de jurisprudencia, análisis de casos, desarrollo de cuestionarios y otras actividades afines, estando cada una de ellas relacionadas con las temáticas abordadas en el módulo respectivo.

PARA APROBAR

Cumplir con, al menos, 75% de asistencia y nota final 4,0 (promedio de todos los módulos).

FECHAS DE CLASES

MÓDULO I 24 y 25 de abril.

MÓDULO II 8 y 9 de mayo.

MÓDULO III 22 y 23 de mayo.

MÓDULO IV 5 y 6 de junio.

MÓDULO V 19 y 20 de junio.

MÓDULO VI 3 y 4 de julio.

MÓDULO VII 17 y 18 de julio.



MÓDULOS

MÓDULO I:

LA FAMILIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

- La noción de familia y la evolución experimentada a nivel legal y jurisprudencial.
- Las distintas clases de familias y su situación en el ordenamiento jurídico.
- Derecho a fundar y ser parte de una familia.
- Análisis comprensivo de la niñez, adolescencia y familia.
- Nueva institucionalidad en materia de infancia. Sistema de garantías. Ley N°21.430: Nudos críticos.

MÓDULO II:

MATRIMONIO Y ACUERDO DE UNIÓN CIVIL. RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES FAMILIARES.

- El matrimonio como base principal de la familia.
- Regímenes matrimoniales y bienes familiares.
- Responsabilidad civil en el ámbito de las relaciones de familia.

MÓDULO III:

COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y ALIMENTOS.

- La compensación económica en el ámbito de los efectos patrimoniales del matrimonio.
- La compensación económica y su relación con los efectos personales del matrimonio.
- La compensación económica y la responsabilidad civil entre cónyuges.
- La compensación económica:
 - a) Naturaleza y fundamento.
 - b) Condiciones.
 - c) Cuantificación.
 - d) Compensación económica y autonomía privada.
 - e) Cuantificación.
 - f) Problemas en torno a la compensación económica en la jurisprudencia.
- Estatuto jurídico de los alimentos.
- El juicio de alimentos.
- Régimen de apremios de la Ley N°14.908.
- La pericia social. Metodología. Relevancia. Examen y contraexamen.
- La pericia social en el contexto del juicio de alimentos y de compensación económica.

MÓDULO IV:

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHO. INFANCIA VULNERADA.
EL FENÓMENO MIGRATORIO Y SU IMPACTO EN EL DERECHO DE FAMILIA. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Situación de la infancia en perspectiva histórica: de objeto a sujeto de derecho.
- El impacto de la migración en el ámbito de las relaciones de familia.
- Las medidas de protección.

MÓDULO V:

RESPONSABILIDAD PARENTAL. RÉGIMEN DE CUIDADO PERSONAL. RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR.
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO FORENSE.

- Modificaciones introducidas por la Ley N°20.680. Principios orientadores: interés superior del niño y corresponsabilidad parental.
- Reglas de atribución del cuidado personal de los hijos. Análisis dogmático y jurisprudencial
- El cuidado personal de terceros.
- El derecho a mantener una relación directa y regular, como derecho del hijo.
- La pericia como medio de prueba. La evaluación psicológica en el ámbito forense.

MÓDULO VI:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.

- Dimensiones sociales y jurídicas de la violencia intrafamiliar y de género.
- La respuesta jurídica ante la violencia intrafamiliar.
- Procedimiento de VIF y de género ante Tribunales de familia.
- Delito de maltrato habitual.
- La intervención en el contexto de VIF.
- Fenomenología del maltrato infantil y abuso sexual intrafamiliar. Elementos psicojurídicos a considerar.

MÓDULO VII:

CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL ADULTO MAYOR.
PROYECCIONES EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL Y DE FAMILIA. LEY DE SALUD MENTAL.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA

- Capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad a la luz de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Estudio de las legislaciones civiles que se han adaptado a la Convención: Argentina, Costa Rica, Colombia y Perú.
- Proyectos de reforma del Código Civil Chileno en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Estudio de la legislación chilena sobre la materia.
- Discapacidad y su proyección en el ámbito de las relaciones de familia.
- Ley de Salud Mental.
- Jurisprudencia relevante en materia de familia.

VALOR

ARANCEL TOTAL

40 UF

CUERPO DOCENTE*

Patrício Aguirre Veloso.

Magíster en Derecho. Profesor de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Rommy Álvarez Escudero.

Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Valparaíso.

Francesco Carretta Muñoz.

Doctor en Derecho. Juez del Juzgado de Familia de Valparaíso.

Profesor Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Leonor Etcheberry Court.

Abogada integrante de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Sergio Henríquez Galindo.

Magíster en Derecho. Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Quintero.

Alejandra Illanes Valdés.

Magíster en Derecho. Profesora de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Alexis Mondaca Miranda.

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Tarapacá.

Andrea Montecinos Tota.

Magíster en Derecho. Profesora de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Felipe Pulgar Bravo.

Magíster en Derecho. Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena.

Isaac Ravetllat Balleste.

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Talca.

Cecilia Ruiz Arancibia.

Máster en Derecho. Jueza del Tribunal de Familia de Quilpué.

Paul Contreras Saavedra.

Magíster en Derecho. Juez del Juzgado de Familia de Antofagasta.

Álvaro Vidal Olivares.

Doctor en Derecho. Abogado integrante de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Profesor de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Ana María Bacigalupo Falcón.

Máster en Psicología Forense. Psicóloga Perito Forense.

Profesora de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso.

Estefanía Manosalva Arriagada.

Magíster en Psicología Clínica Adolescente.

Profesora de la Escuela de Psicología de la Universidad del Desarrollo Concepción.

Ramón García Odgers.

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Procesal y Litigación Oral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Francisco Estrada Vásquez.

Magíster en Derecho. Profesor de Derecho Civil en Universidad Alberto Hurtado y Universidad Autónoma de Chile.

Verónica Vymazal Bascopé.

Jueza del Juzgado de Familia de Osorno.

(*) Por razones de fuerza mayor, informada con la debida antelación, podría producirse una alteración de los miembros que conforman el cuerpo académico del Diplomado.

DIPLOMADOS Y POSTÍTULOS 2026
ESCUELA DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

DERECHO.PUCV.CL
AV. BRASIL N° 2950, VALPARAÍSO, CHILE.

